

HECHO

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

30 de abril de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “**EWT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

La Sociedad ha formulado, en el día de ayer, las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019. Dicha información, junto con el correspondiente informe de auditoría, ha sido remitida al Mercado Alternativo Bursátil en el día de hoy.

Los principales datos financieros consolidados comparados son los siguientes:

	2019	2018
Ingresos	6.729.813	37.410.518
Resultado operativo	(10.783.305)	(27.972.988)
Resultado antes de impuestos	(15.902.683)	(40.424.507)
Capital	421.746	42.173.929
Patrimonio neto	(98.904.540)	(82.741.958)

Estas cuentas anuales del ejercicio 2019 recogen la reordenación societaria del grupo que se aprobó y comunicó en el ejercicio 2018. De manera que, recordemos, la actividad de la matriz quedó dividida entre la participada Global Satellite Technologies S.L. (“GST”), con los principales activos -los negocios de Satélite, Hotspot y Fixed Wireless- y la filial Eurona Telecom Services, S.A. (“ETS”) como sociedad dependiente con los negocios de Wholesale, Retail y Expats. (ver Hecho Relevante de 21 de febrero de 2019).

Por lo tanto, estos resultados sólo incluyen los ingresos de EWT (sociedad cotizada) y de ETS, filial al 100%, puesto que los ingresos de la sociedad participada Global Satellite Technologies, S.L. no forman parte del grupo consolidado, tal y como se informó en el Hecho Relevante de 21 de febrero de 2019.

Las pérdidas incurridas durante el ejercicio 2019 son consecuencia, fundamentalmente, de la situación de ETS, que ha sido la principal fuente de ingresos del grupo y cuya cifra de negocio ha sufrido un drástico descenso en los últimos ejercicios.

Tal y como se informó mediante el hecho relevante de fecha 22 de noviembre de 2019, ETS solicitó voluntariamente el concurso de acreedores en dicha fecha, el cual fue declarado el 23 de enero de 2020.

Adicionalmente, tal y como reflejan las cuentas anuales y el informe de auditoría remitidos, como consecuencia de las nuevas pérdidas incurridas, a cierre del ejercicio 2019 Eureka Wireless Telecom, S.A se encuentra en situación de desequilibrio patrimonial y en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

Por tanto, y a pesar de todos los esfuerzos llevados a cabo durante los últimos años, la situación económica y financiera de la Sociedad se ha visto agravada recientemente por la insolvencia de ETS y por la situación patrimonial resultante al cierre del ejercicio 2019.

Tras analizar en profundidad dicha situación, atendiendo a criterios de prudencia y de diligencia, y en aras de la protección de todos los intereses afectados, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó en el día de ayer solicitar voluntariamente el concurso de acreedores de la Sociedad. Dicha solicitud, se presentará a la mayor brevedad posible, teniendo en consideración las excepcionales circunstancias actuales y las normas aprobadas en relación con el estado de alarma vigente.

Esta medida afecta únicamente a Eureka Wireless Telecom, S.A. El resto de las actividades que se integran en la sociedad participada GST y que se prestan a través de la marca comercial 'Eureka', propiedad de GST desde diciembre de 2018, se encuentran actualmente en proceso de recuperación del crecimiento rentable y sostenible, una vez culminado el proceso de reestructuración de los negocios en el pasado ejercicio.

En este contexto cabe informar que el **Consejo de Administración de GST** celebrado el 29 de abril de 2020, **ha aprobado la capitalización** de los derechos de crédito derivados de los préstamos otorgados por Realta, Premaat y HL por un **importe total de 51.105.754 euros**. Esta operación supondrá una conversión de la citada deuda en capital y se sumará a una **ampliación de capital dineraria de 6 millones de euros que garantiza a GST la liquidez necesaria para acometer el Plan de Negocio 2020-2024**. La operación se ha llevado a cabo en este momento tan sensible que atraviesa la economía española, lo que demuestra el alto potencial del proyecto y el compromiso firme de los partners financieros.

Fernando Ojeda González-Posada

Presidente del Consejo de Administración